REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE BAGADÓ

CONCURSO DE MERITO Nro. CM – 001 DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

04 DE NOVIEMBRE DE 2026

BAGADÓ ES VIDA
B/San Martín
Email: contactenos@bagado-choco.gov.co
Bagadó – Chocó. www.bagado-choco.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITO Nro. CM – 001 DE 2026

EL MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
CONCURSO DE MERITO

[(DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA), SECCIÓN 1 (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 1

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones estará a disposición para consulta en la página web: www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Bagadó ubicada en la cabecera municipal, en días y horario hábil de oficina y en la fecha señalada en los Pliego de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION:

El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($279.778.557),** con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal

Número CDP	Fecha CDP.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
526		

	06 de octubre de 2026	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($279.778.557).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Han sido elaborados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, y se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación (PUC) y en las instalaciones de la Dependencia mencionada en la Alcaldía Municipal de BAGADÓ - CHOCÓ.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de aproximadamente Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en la Alcaldía Municipal cabecera municipal y no en otra dependencia, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, y fecha y hora en que se cierra el Proceso.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Colombia ha suscrito los siguientes Acuerdos Internacionales con los siguientes estados, los cuales están vigentes:

Acuerdos Comerciales Vigentes aplicables a procesos de contratación	
ESTADO	**LEY**
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	Ley 1241 de 2008
Honduras	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372 de 2010

México	Ley 172 de 94
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	No incluye valores	Si (14)	Si*
Honduras	No	No	No	No
Estados AELC	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio está cobijado por el acuerdo comercial vigente suscrito entre el Estado Colombiano y Guatemala excepto si se limita a Mipymes. La publicación no está sujeta a un plazo mínimo excepcional en atención a que el acuerdo suscrito no contempla plazo mínimo.

A NIVEL MUNICIPAL:

A. Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación estudios y documentos previos	04 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 de noviembre de 2024	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta las 10: horas del día 12 de noviembre de 2026	Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co o físicamente en el Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	a partir de 13 de noviembre de 2024 hasta el de 18 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla) si es solicitada por los posibles oferentes	20 de noviembre de 2026 las 03:00 pm	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta las 10: 00 horas del 25 de noviembre de 2026	Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co o físicamente en el Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 26 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Plazo máximo para expedir adendas	01 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	hasta las 09: 00 horas del 04 de diciembre de 2026	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	04 diciembre de 2026 a las 05 pm	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	

Evaluación de las ofertas	a partir del 09 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del informe inicial de evaluación	10 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	del 11 al 14 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	16 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	A las 10: horas del día 17 de diciembre de 2026	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e infraestructura	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la entrega de las pólizas	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

En atención a que el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación es MAYOR al valor del Umbral $380’778.000, (Información suministrada por MinCIT - para convocatorias limitadas a Mipyme en 2020; el proceso de contratación NO se limitará Mipymes.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en los estudios previos, y el pliego de condiciones definitivo, elaborados conforme a Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, 1882 DE 2018.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 , 1882 DE 2018, y demás decretos reglamentarios, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de consorcios o uniones temporales o promesa de asociación futura, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país que cumplan las condiciones previstas en este pliego de condiciones y la Ley.

Dentro de las personas jurídicas, podrán participar MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 590 de 2000, 905 de 2004 y 1150 de 2007, con el fin de promover el desarrollo de las mismas, siempre y cuando, dentro de su actividad principal, se encuentre el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CONDICIONES PARA EL CASO DE MIPYMES

NO APLICA

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS

Se celebrará el en la secretaria de planeación municipal en el horario y lugar establecidos en el cronograma, previa solicitud por parte de alguno de los interesados

A la Audiencia debe asistir:

- El proponente persona natural o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito autentica y en original.

- El representante legal de la persona jurídica o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito autentica y en original, para lo cual debe aportar certificado de existencia y representación legal de la empresa proponente y, copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

- En caso de consorcio y/o uniones temporales, se deben allegar los documentos de cada uno de los miembros que lo integren, indicados en los incisos anteriores de acuerdo a su naturaleza.

NOTA 1: Quien asista a la audiencia de asignación de riesgos debe ser profesional en Ingeniería Civil o Vías, lo cual acreditará con la presentación de la respectiva matricula profesional.

NOTA 2: Quien asista a la audiencia podrá hacerlo en representación única y exclusivamente de un (1) oferente.

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1150 del 2007, se hace un llamado a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad de control social respecto del procedimiento contractual que hoy se inicia.

NEVERTH SNEYDER PALOMEQUE MOSQUERA
Profesional Universitario de Infraestructura
Coordinador del Proceso
Original Firmado

.